

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Radicado: 2005-00681

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del heredero JORGE ENRIQUE BOTERO SALAZAR donde solicita se le expida copia de la hijuela destinada para su poderdante, con el fin de proceder a registrarla en las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos donde se encuentran ubicado los bienes inmueble, se le informa que el trabajo de partición es uno solo, y no puede segregarse; ahora bien, el despacho procederá a enviar directamente a cada oficina de Registro donde fue ordenado, copia del mismo con la sentencia que la aprueba; lo referente al pago de rentas y registro es un tema que solo que compete a los herederos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a86124c3aeea9515f22106ab6d0fd60cfd3c8a8e0b8ce83dbdbf9343ca5a8c7
Documento generado en 20/08/2021 08:35:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>